



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Leticia Martín García
D^a M^a Guadalupe Piñas García
D^a Cristina Cepeda Serna
D. Pablo Sanz Álvarez
D^a Silvia Buabent Vallejo
D. Santos Rozalén Rodrigo

AUSENTES:

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día catorce de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2024.

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por mayoría absoluta, con la abstención de D^a. Leticia Martín, por no asistir a la sesión.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES), DEL CONTRATO RELATIVO AL “SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL CENSO DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”. (EXP. Nº. 2023COMP000024)

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



“COMPRAS CONTRATACIÓN
Exp. nº. 2023COMP000024

PROPUESTA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA VERIFICACIÓN y REGULARIZACIÓN DEL CENSO DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”. QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS: JUICIO DE VALOR y AUTOMÁTICOS. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA y RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

DATOS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO.-

Servicio de Asistencia para la Verificación y Regularización del Censo del Impuesto de Actividades Económicas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. (Madrid).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.-

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE (Iva Incluido)
2024	9321	22706	550.000,00.-€	115.500,00.-€	665.500,00.-€

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.-

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (Iva Excluido)	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRORROGAS PREVISTAS	TOTAL (Iva Excluido)
550.000,00.-€	TRES (3) AÑOS	NO SE CONTEMPLA	665.500,00.-€

DURACIÓN DEL CONTRATO.-

Se establece una duración del contrato de **TRES (3) AÑOS (no se contempla prorroga)**, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato. Es decir, de conformidad con el Art. 153.6 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.



CODIGOS CPV.-

. **CPV:** De conformidad con el Reglamento del CE núm. 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento CE 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2.007 por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos, el objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

CODIGO CPV	DENOMINACIÓN
79940000-5	Servicios de Agencias de Recaudación de Fondos
75130000-6	Servicios de Apoyo a los Poderes Públicos

PROCEDIMIENTO.-

Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios: Juicio de Valor y Automáticos.
Sujeto a Recurso Especial en Materia de Contratación y Regulación Armonizada.

ORGANO DE CONTRATACIÓN.-

Junta de Gobierno Local

RESPONSABLE DEL CONTRATO.-

D^a. Amor Domínguez Rebollo, Jefa de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con las funciones que se prevén en el Art. 62 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

En términos generales este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas (particulares), y para lo no previsto en el, seria de aplicación la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2.014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Publico y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas y este vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicaran las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el futuro contrato de conformidad con lo establecido en el Art. 27.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico. Entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación tiene su sede.



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



Vistos los Informes emitidos por la Unidad de Compras Contratación (**RAE de fecha 20.12.2023**), Informe Preceptivo de la **Sra. Secretaria General (accidental)** de fecha **27.12.2023** e **Interventor (accidental)** de fecha **17.01.2024**, que en sus conclusiones finales dice:

“Teniendo en cuenta lo indicado en el presente Informe, y, examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente el presente expediente de licitación del Contrato de “Servicio de asistencia para la verificación y regularización del censo del Impuesto de Actividades Económicas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid)”.

Es cuanto me corresponde informar, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en derecho y, sin perjuicio, del criterio establecido en cualesquiera otros informes de carácter jurídico o económico que se puedan solicitar, para la válida adopción, por el órgano municipal competente, de los acuerdos o resoluciones que procedan”

Esta Concejala de Hacienda y Presidenta de la Mesa de Contratación realiza la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas (Particulares), del contrato relativo al “**SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA VERIFICACIÓN y REGULARIZACIÓN DEL CENSO DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES**”, que se tramita por Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios: Juicio de Valor y Automáticos. Sujeto a Recurso Especial en materia de Contratación y Regulación Armonizada.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto de conformidad con el Informe Fiscalizador (**Fase A**) del Interventor (Accidental) de fecha 17.01.2024 por un importe de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL (550.000,00).**-€ más la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL (115.500,00).**-€ en concepto de Iva repercutido, siendo el total de **SEISCIENTOS SESENTA y CINCO MIL QUINIENTOS (665.500,00).**-€. Iva Incluido, con cargo a la Partida Presupuestaria:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE (Iva Incluido)
2024	9321	22706	550.000,00.-€	115.500,00.-€	665.500,00.-€

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE (Iva Excluido)	IMPORTE TOTAL (Iva Incluido)
1º. AÑO	183.333,00.-€	221.833,00.-€
2º. AÑO	183.333,00.-€	221.833,00.-€
3º. AÑO	183.333,00.-€	221.833,00.-€
		TOTAL: 665.500,00.-€ (Iva Incluido)

TERCERO.- ESTABLECER un plazo de duración del contrato de **TRES (3) AÑOS (no se contempla prorroga)**, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato. Es decir, de conformidad con el Art. 153.6 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000004
Código Seguro de Verificación: 18d7325f-0fcf-4bd9-a1df-65868663440b Origen: Administración Identificador documento original: 1111157 Fecha de impresión: 19/02/2024 13:29:56 Página 5 de 16		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2024 15:02:45 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 19/02/2024 12:13:33 - Cargo: ALCALDE



CUARTO.- DETERMINAR que no existen medios personales, técnicos ni materiales suficientes para la ejecución del objeto del contrato, siendo necesaria su licitación y adjudicación para su ejecución por empresas especializadas, con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional, al carecer el Ayuntamiento de los medios propios y necesarios para su ejecución de forma directa

QUINTO.- INICIAR la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Art. 117 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- PUBLICAR la presente licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a Regulación Armonizada, de conformidad con el Art. 63 y 135.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**LA CONCEJALA DE HACIENDA
Y
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN"**

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA EXPLOTACIÓN, MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS, DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS "TEODOMIRO BARROSO" DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES; Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (ANEXOS INCLUIDOS) Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES), DEL CONTRATO RELATIVO A DICHA CONCESIÓN DE SERVICIOS. (EXP. Nº. 2023COMP000003)

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**"COMPRAS CONTRATACIÓN
Exp. nº. 2023COMP000003**

**PROPUESTA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CONTRATACIÓN RELATIVA A LA "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA CAFETERIA DEL CENTRO DE EMPRESAS TEODOMIRO BARROSO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES". QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y MEDIANTE FORMULAS.



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



DATOS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO.-

Concesión de Servicios de la Cafetería del Centro de Empresas Teodomiro Barroso del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

CANON DE EXPLOTACIÓN.-

El presupuesto base de licitación lo conforma el **CANON** que el adjudicatario abonara al Ayuntamiento por los dos años de duración del contrato.

Base Imponible: 9.340,68.-€
Importe Iva: 1.961,54.-€
Importe total: 11.302,22.-€, cantidad que podrá ser mejorada al alza, en beneficio del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Las ofertas por importe inferior a la base imponible serán rechazadas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.-

De conformidad con la Propuesta de Contratación, formulada por el Sr. Gerente de Empleo y Centro Municipal de Empresas, se establece en la cantidad de 740.008,86.-€ (Iva Excluido). No coincide con el Presupuesto de Licitación, por admitir prórroga y tratarse de un Contrato de Concesión de Servicios.

DURACIÓN DEL CONTRATO.-

Se establece un plazo máximo de duración del contrato de **DOS (2) AÑOS**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo, no pudiéndose iniciar la ejecución del mismo sin la previa formalización del contrato en documento administrativo, según lo dispuesto en el Art. 153.6 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

CODIGOS CPV.-

. **CPV:** De conformidad con el Reglamento del CE núm. 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento CE 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2.007 por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos, el objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

CODIGO CPV	DENOMINACIÓN
55330000-2	Servicios de Cafetería

PROCEDIMIENTO.-

Procedimiento Abierto con varios Criterios de Adjudicación Evaluables de Forma Automática.



ORGANO DE CONTRATACIÓN.-

Junta de Gobierno Local

RESPONSABLE DEL CONTRATO.-

D. Jorge Ramón Hernández Riquelme, Gerente del Área de Empleo y Centro Municipal de Empresas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), con las funciones que se prevén en el Art. 62 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En términos generales este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas (particulares), y para lo no previsto en el, sería de aplicación la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2.014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y este vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicaran las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el futuro contrato de conformidad con lo establecido en el Art. 27.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación tiene su sede.

*Vistos los Informes emitidos por la Unidad de Compras Contratación (RAE de fecha **11.10.2023**), Informe Preceptivo de la **Sra. Secretaria General (accidental)** de fecha **25.10.2023** e **Interventor (accidental)** de fecha **17.01.2024**, que en sus conclusiones finales dice:*

"En conclusión, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Intervención Municipal informa favorablemente la licitación del Contrato de explotación, mediante Concesión de Servicios, de la cafetería del Centro Municipal de Empresas "Teodomiro Barroso", del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Es cuanto me corresponde informar, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en derecho y, sin perjuicio, del criterio establecido en cualesquiera otros informes de carácter jurídico o económico que se puedan solicitar, para la válida adopción, por el órgano municipal competente, de los acuerdos o resoluciones que procedan"

Esta Concejala de Hacienda y Presidenta de la Mesa de Contratación realiza la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- APROBAR el Estudio de Viabilidad Económico-Financiera de la Explotación, mediante Concesión de Servicios de la Cafetería del Centro Municipal de Empresas "TEODOMIRO BARROSO" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000004
Código Seguro de Verificación: 18d7325f-0fcf-4bd9-a1df-65868663440b Origen: Administración Identificador documento original: 1111157 Fecha de impresión: 19/02/2024 13:29:56 Página 8 de 16		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2024 15:02:45 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 19/02/2024 12:13:33 - Cargo: ALCALDE



SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas (Anexos Incluidos) y de Cláusulas Administrativas (Particulares), del contrato relativo a la **“CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA CAFETERIA DEL CENTRO DE EMPRESAS “TEODOMIRO BARROSO” DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”**, que se tramita por Procedimiento Abierto con Varios Criterios de Adjudicación, evaluables de forma automática.

TERCERO.- FIJAR un Canon de Explotación mínimo de **ONCE MIL TRESCIENTOS DOS CON VEINTIDOS (11.302,22).-€** Iva Incluido, cantidad que podrá ser mejorada al alza.

CUARTO.- ESTABLECER un plazo de duración del contrato de **DOS (2) AÑOS**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo, no pudiéndose iniciar la ejecución del mismo sin la previa formalización del contrato en documento administrativo, según lo dispuesto en el Art. 153.6 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. El presente contrato podrá ser prorrogado antes de la finalización de este, por un plazo de **DOS (2) AÑOS**.

QUINTO.- DETERMINAR que no existen medios personales, técnicos ni materiales suficientes para la ejecución del objeto del contrato, siendo necesaria su licitación y adjudicación para su ejecución por empresas especializadas, con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional, al carecer el Ayuntamiento de los medios propios y necesarios para su ejecución de forma directa.

SEXTO.- INICIAR la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Art. 117 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO.- PUBLICAR la presente licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

**LA CONCEJALA DE HACIENDA
Y
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN”**

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOS “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS CRIA Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2023”. (EXP. Nº 13/2021)

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000004
Código Seguro de Verificación: 18d7325f-0fcf-4bd9-a1df-65868663440b Origen: Administración Identificador documento original: 1111157 Fecha de impresión: 19/02/2024 13:29:56 Página 9 de 16		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2024 15:02:45 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 19/02/2024 12:13:33 - Cargo: ALCALDE



“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Expediente. 2023COMP000085
(13/2021)

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con “7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L.” con C.I.F. B-83117291., relativo al servicio de “ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS CRIA Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2023”, cuyo vencimiento tendrá lugar el día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

De conformidad con lo establecido en el art. 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de aplicación a este contrato, así como en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen esta contratación se establece que la duración del contrato será de veinticuatro (24) meses desde el día siguiente a su formalización pudiendo ser prorrogado por dos periodos de doce (12) meses. Así mismo se establece que la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario.

Consta informe de la Educadora Social de la Concejalía de Infancia y Adolescencia, favorable a la prórroga por un año durante el periodo comprendido entre el veintitrés de marzo de dos mil veinticuatro y el veintidós de marzo de dos mil veinticinco, así como correo electrónico de la Educadora Social, de veinte de diciembre de dos mil veintitrés, solicitando a la actual adjudicataria “7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L.”, su acuerdo con la prórroga, consta en el expediente escrito presentado por la adjudicataria, manifestando su aceptación de fecha veinte de diciembre con entrada en el registro general del Ayuntamiento número E2023011934 el veintiuno de diciembre. Constan Informe de la Técnico de la Unidad de Compras y Contratación de treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, Informe de la Sra. Secretaria Accidental de cinco de febrero, además del informe del Sr. Interventor de siete de febrero de dos mil veinticuatro que fiscaliza favorablemente.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de los “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA QUE DESARROLLA EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LOS CRIA Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES 2021-2023” con la empresa adjudicataria, 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L, con C.I.F. B-83117291, por un periodo de DOCE (12) MESES.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de por una cuantía máxima de CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (133.595,01 €), con cargo a las siguientes partidas presupuestarias con retención de crédito practicadas:



PRESUPUESTO 2024	PROGRAMA 2314	ECONÓMICA 22706	REFERENCIA 22024000242	N.º OPERACIÓN 220240000134	IMPORTE 103.165,03 €
PRESUPUESTO 2024	PROGRAMA 2314	ECONÓMICA 22706	ANUALIDAD 2025	N.º OPERACIÓN 220249000009	IMPORTE 30.429,98 €

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria, 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L, con C.I.F. B-83117291.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el “Perfil del Contratante” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.3 de la LCSP.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Secretaría, Intervención, Tesorería y, a todos aquellos Servicios Municipales interesados.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA
Fdo. SILVIA BUABENT VALLEJO”

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES Y LA ASOCIACIÓN DE LIBREROS “LA GALATEA” PARA REGULAR LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO 2024.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Teniendo que proceder a la celebración de la Feria del Libro 2024, esta Delegación de Cultura, Festejos y Promoción de la Ciudad,
P R O P O N E a la Junta de Gobierno Local de San Fernando de Henares que se incluya como orden del día de la misma la:

“REALIZACIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE LA FERIA DEL LIBRO 2024”

Con el objetivo de fomentar el hábito de la lectura, la riqueza cultural y la libertad creativa, **es necesaria** la organización de una feria del libro en San Fernando de Henares con el fin de promover proyectos culturales y proporcionar un marco para que los autores de la Comunidad de Madrid y de San Fernando de Henares difundan su trabajo y se apoye a las librerías locales con el fin último de contribuir al estímulo y fomento de la lectura y el libro en el municipio.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000004
Código Seguro de Verificación: 18d7325f-0fcf-4bd9-a1df-65868663440b Origen: Administración Identificador documento original: 1111157 Fecha de impresión: 19/02/2024 13:29:56 Página 11 de 16	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2024 15:02:45 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 19/02/2024 12:13:33 - Cargo: ALCALDE	



De acuerdo con la necesidad de organización de dicha feria sería necesaria la realización de un convenio entre el **Ayuntamiento y la asociación de Libreros La Galatea** como mecanismo que regule su organización.

En San Fernando de Henares, a fecha de firma
Fdo.: Pablo Sanz Álvarez
Concejal de Cultura, Festejos y Promoción de la Ciudad"

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"DE: Concejalía de Personal y Régimen Interior y Empleo y Formación

A: Junta de Gobierno Local

ASUNTO: Aprobación de Convenio marco de Cooperación educativa suscrito entre la universidad politécnica de Madrid y Ayuntamiento se San Fernando de Henares.

VISTO: Convenio marco de Cooperación educativa suscrito entre la universidad politécnica de Madrid y Ayuntamiento se San Fernando de Henares.

VISTO: Nota interior de Del director de recursos humanos

VISTO: El informe técnico sobre el convenio de practicas externas universidad politécnica de Madrid del Director de RRHH de

VISTO: Informe de Secretaría de fecha 9 de febrero de 2024

Este Concejal, **PROPONE a la Junta de Gobierno Local** adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación del Convenio de Cooperación educativa suscrito entre la universidad politécnica de Madrid y Ayuntamiento se San Fernando de Henares.

San Fernando de Henares, a 12 de febrero de 2024.

Fdo.- Leticia Martín García
Concejalía de Personal"

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000004
Código Seguro de Verificación: 18d7325f-0fcf-4bd9-a1df-65868663440b Origen: Administración Identificador documento original: 1111157 Fecha de impresión: 19/02/2024 13:29:56 Página 12 de 16	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2024 15:02:45 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 19/02/2024 12:13:33 - Cargo: ALCALDE	



A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES Y EL CENTRO DOCENTE “BARRIO DE BILBAO” PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES EN RELACION A EL CONVENIO ENTRE EL CENTRO DOCENTE 28030991 CP -BARRIO DE BILBAO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA REALIZACION DE LA FASE DE FORMACION EN EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL.

Teniendo interés en enriquecer la formación de los estudiantes de las enseñanzas de Formación Profesional en un entorno que les proporcione un conocimiento más profundo y cercano de las competencias que necesitan en el futuro y acercarlos a las realidades del ámbito profesional donde ejercerán su actividad una vez que han terminado su formación teórica permitiéndoles conocer la Administración Pública y su función como Servicio Público PROPONGO:

La firma del CONVENIO ENTRE EL CENTRO DOCENTE 28030991 CP -BARRIO DE BILBAO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA REALIZACION DE LA FASE DE FORMACION EN EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL.

Asimismo, por la presente propongo que se AUTORICE al Sr. alcalde del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, D. Javier Corpa Rubio, a la firma, del Convenio.

San Fernando de Henares,

*Fdo. Guadalupe Piñas García
Concejala de Bienestar Social y Mayores”*

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000004
Código Seguro de Verificación: 18d7325f-0fcf-4bd9-a1df-65868663440b Origen: Administración Identificador documento original: 1111157 Fecha de impresión: 19/02/2024 13:29:56 Página 13 de 16	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2024 15:02:45 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 19/02/2024 12:13:33 - Cargo: ALCALDE	



VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+2021/2027 – CUALIFICACIÓN PROFESIONAL” PARA EL AÑO 2024; Y DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL MISMO ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y FORMACIÓN Y COMERCIO

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+2021/2027 – CUALIFICACIÓN PROFESIONAL” PARA EL AÑO 2024 Y DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL MISMO ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

VISTA la ORDEN del 12 de diciembre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las subvenciones en el año 2024 para la realización del Programa de Fomento del Empleo Juvenil con Corporaciones locales en el marco del Programa FSE+2021/2027 – Cualificación Profesional.

VISTA la MEMORIA, denominada “PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+2021/2027 – CUALIFICACIÓN PROFESIONAL”, elaborada por la Concejalía de Empleo y Formación, según modelo normalizado de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

Esta Concejalía Delegada propone el inicio de la tramitación para aprobar en la Junta de Gobierno Local:

1. El proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad correspondiente a los puestos de trabajo referidos en la Memoria incluida en el Proyecto denominado “PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+2021/2027 – CUALIFICACIÓN PROFESIONAL” para el año 2024.
2. La solicitud a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid de una subvención de **dos cientos sesenta mil CINCUENTA euros** (260.050,00 €) para el desarrollo del citado programa.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000004
Código Seguro de Verificación: 18d7325f-0fcf-4bd9-a1df-65868663440b Origen: Administración Identificador documento original: 1111157 Fecha de impresión: 19/02/2024 13:29:56 Página 14 de 16		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2024 15:02:45 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 19/02/2024 12:13:33 - Cargo: ALCALDE



3. Facultar a **Jorge Ramón Hernández Riquelme**, con D.N.I. 50832576T, **Gerente del Área de Empleo y Centro Municipal de Empresas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

En San Fernando de Henares, a fecha de la firma

Fdo.: CAROLINA GÓMEZ GARCÍA
CONCEJALA DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y FORMACIÓN Y COMERCIO”

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA REPRESENTACIÓN DEL “CEIP CIUDADES UNIDAS”, Y DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A SU FAVOR DURANTE EL CURSO 2022/2023, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO “JARDÍN DE INVIERNO”, AL NO HABERSE JUSTIFICADO EL GASTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**“A/A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE: CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN**

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CEIP CIUDADES UNIDAS DE SAN FERNANDO DE HENARES, DURANTE EL CURSO 2022/2023, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO “JARDÍN DE INVIERNO”

Vistas las alegaciones, con entrada en registro número E2023011641, presentadas por Doña M^a Rosa Hernández Román, con DNI 02529394S, como representante de CEIP CIUDADES UNIDAS, situado en la Calle Vitoria S/N, 28830 – San Fernando de Henares, con relación a la <<PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE INICIA EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CEIP CIUDADES UNIDAS DE SAN FERNANDO DE HENARES DURANTE EL CURSO 2022/2023 PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO “JARDÍN DE INVIERNO”>>.

Y visto informe emitido, por la Coordinadora de Educación, Dña. Diana Vega Sánchez, relativo a las alegaciones presentadas por el CEIP CIUDADES UNIDAS, con entrada en registro número E2023011641.



En uso de las atribuciones que la vigente legislación de Régimen Local me confiere y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 190 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases de Ejecución Presupuestaria actualmente vigentes

Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte ACUERDO en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones con entrada en registro número E2023011641, presentadas por Doña M^a Rosa Hernández Román, con DNI 02529394S, como representante de CEIP CIUDADES UNIDAS.

SEGUNDO.- Acordar el reintegro total de la subvención concedida y pagada al CEIP CIUDADES UNIDAS, con CIF Q-2868247D, financiada con cargo a la partida presupuestaria ED3201 489.04 del Presupuesto de Gastos de 2022, que corresponde a "SUBVENCIONES A PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE SAN FERNANDO DE HENARES DIRIGIDO A AMPAS, ASOCIACIONES ALUMNADO Y EQUIPO DIRECTIVO DE ESCUELAS INFANTILES, CASAS DE NIÑOS, COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/2023, QUE SE CENTREN EN LA EFICIENCIA, EL AHORRO ENERGÉTICO Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE", por una cuantía de CUATRO MIL EUROS (4.000€). Debiéndose abonar dicha cuantía a la Cuenta Corriente en un plazo máximo de 15 días hábiles.

TERCERO.- Requerir al CEIP Ciudades Unidas, con CIF Q2868247D, el reintegro del importe mencionado a la cuenta del Banco Santander nº ES1000750225830660000369, cuyo titular es AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (P2813000C) en un plazo máximo de 15 días hábiles (a contar desde la fecha de notificación).

CUARTO.- Notificar el acuerdo adoptado a los departamentos de Intervención y Recaudación a los efectos y trámites correspondientes.

QUINTO.- Notificar al CEIP Ciudades Unidas, con CIF Q2868247D, el acuerdo adoptado de resolución del procedimiento del expediente de reintegro de subvención concedida al CEIP CIUDADES UNIDAS de San Fernando de Henares, durante el curso 2022/2023, para la realización del Proyecto Educativo "Jardín de Invierno".

San Fernando de Henares, a fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN"

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000004
Código Seguro de Verificación: 18d7325f-0fcf-4bd9-a1df-65868663440b Origen: Administración Identificador documento original: 1111157 Fecha de impresión: 19/02/2024 13:29:56 Página 16 de 16	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/02/2024 15:02:45 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 19/02/2024 12:13:33 - Cargo: ALCALDE	



CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y siete minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.